



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL **EDICION EXTRA N° 8 8 1**

CONTENIDO:

DECRETO NUMNERO 3620/2014: Adhiérase al duelo decretado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo del fallecimiento del Dr. Enrique José Olivera.-

Publicado, el día 5 de noviembre de 2014.

SAN ISIDRO, 5 de Noviembre de 2014

DECRETO NUMERO: **3620**

VISTO el fallecimiento del Dr. Enrique José Olivera ocurrido el día 4 de noviembre del corriente año; y

Considerando:

QUE, su vasta trayectoria tuvo sus orígenes en su formación profesional en la Universidad de Buenos Aires, donde en 1961 se graduó de abogado, completando sus estudios en Estados Unidos, graduándose en el “Advanced Managment Program” de la Universidad de Harvard”, direccionando su carrera hacia la economía y a las finanzas;

QUE, en 1986, por pedido del entonces presidente Raúl Alfonsín, ocupó el cargo de Presidente del Directorio de Empresas Publicas;

QUE, Desde entonces entregó su vida a la política, ocupando los cargos de Secretario de Turismo, Diputado Nacional por la Capital Federal, Presidente de la Cámara de Legisladores de la Ciudad de Buenos Aires y Vicejefe de Gobierno porteño. Siendo que en 1999, cuando Fernando de la Rúa renunció para asumir la presidencia de la Nación, Olivera ocupó el cargo de Jefe de Gobierno, para luego ser designado Presidente del Banco de la Nación Argentina;

QUE, por último se destaca su desempeño como Presidente del tradicional Jockey Club porteño, señera institución con dilatada actividad en el distrito, en el que fue electo en el año 2011;

QUE, por todo lo expuesto, se desprende la hombría de bien y compromiso con el servicio público de este prestigioso y por sobre todas las cosas honesto dirigente, lo que se vislumbra a lo largo de su frondosa trayectoria;

QUE, su deceso enluta en particular a la comunidad Sanisidrense de la cual fue vecino, con un destacado desempeño en el mundo del rugby, llegando a jugar en la primera división del Club Atlético San Isidro (CASI);

QUE, en este orden, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha dictado el Decreto n° 437/14 Declarando duelo por el término de dos (2) días;

QUE, este Departamento Ejecutivo comparte la rendición de honras fúnebres, y considera pertinente la adhesión al duelo decretado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Adhiérase al duelo decretado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo del fallecimiento del Dr. Enrique José Olivera.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

